

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de marzo de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 04 de marzo de 2022. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00041-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Paula Andrea Cifuentes Henao
Demandada: María Elena García
Auto: 0393

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora ha solicitado el aplazamiento de la audiencia programada para el 04 de marzo de 2022, el Juzgado accederá a posponerla, fijando nueva fecha para la diligencia en mención.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia agendada para el día 04 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día once (11) de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. la práctica de la Inspección Judicial al inmueble ubicado en la Carrera 7 Norte No.13-16 lote 41 manzana B de la Urbanización Panorama de Roldanillo Valle, diligencia que se efectuará con intervención de perito topógrafo, quedando la parte actora en libertad de designar el auxiliar que nos acompañará en la diligencia.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f7b25c019c77f76d7b61a4da205ee1b24fe7dbd6dc014927c0f0b9df961217**
Documento generado en 01/03/2022 04:54:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**